



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

- LOTEO URBANIZACION
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ZAPALLAR

REGION: DE VALPARAISO

- URBANO RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
135/2019
Fecha de Aprobación
04-nov-19
ROL S.I.I.
60-118 (Matriz)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° 386/2019 del 09-08-2019.-
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 351/2011 de fecha 28-jul-11

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de LOTEO para el predio ubicado en calle/avenida/camino LOTEO, URBANIZACION RUTA E30F SUR N° 1.735, localidad o loteo FUNDO ZAPALLAR sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.3.1.9. N° 386/2019 del 09-08-2019, Todo en conformidad al nuevo Plano MODIFICACION LOTEO que se aprueba con la presente resolución.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA FZ S.A.	76.174.199-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN GARCES SMART	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEONARDO VALDES CRUZ	

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	198/2003	FECHA	17-oct-03	RESOLUCIÓN N°	78/2012	FECHA	26-jun-12
RESOLUCIÓN N°	217/2005	FECHA	24-ago-05	RESOLUCIÓN N°	4/2013	FECHA	11-ene-13
RESOLUCIÓN N°	7/2007	FECHA	22-ene-07	RESOLUCIÓN N°	113/2018	FECHA	19-nov-18

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (m2)
725.585,49.-	---

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la designación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)			\$	6.544.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD			(-) \$	-
SALDO A PAGAR			\$	6.544.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	12550	FECHA:	29-dic-19


LEVI OLIVARES LIRA
Arquitecto Revisor



SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SSA/LOL/lat/modificacion proyecto loteo rol 60-118.-
